

**CIRCULAR N° 10 - 2024**

**PARA** : Entidades interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 003-2024

**DE** : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 00409-2024 de fecha 29 de abril del 2024

**ASUNTO** : Declarar desierto el Proceso de Selección PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 003-2024

**REFERENCIA:** Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante DS N° 210-2022-EF y sus modificatorias

**FECHA** : 19 de diciembre del 2024

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 00409-2024 de fecha 29 de abril del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la ley N° 29230), pone en conocimiento a las personas naturales o jurídicas (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 003-2024 del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	CUI	Nombre del proyecto
1	2250316	CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBARICA DEL CENTRO MEDICO NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Que, en consecuencia, según lo indicado en el Reglamento de la ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF; así como lo establecido en las bases integradas del proceso de selección en el artículo 1.18. El Comité Especial de obras por impuestos esta facultado para declarar desierto el proceso de selección:

ARTICULO 51: Proceso de selección desierto y nuevo proceso de selección

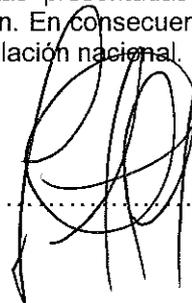
Numeral 51.1 El proceso de selección es declarado desierto por el comité especial cuando no se presente ninguna carta de expresión de interés o **ninguna propuesta que pueda ser admitida.**

Numeral 51.2 En estos supuestos, el comité especial puede convocar a un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días, contados desde la nueva convocatoria.

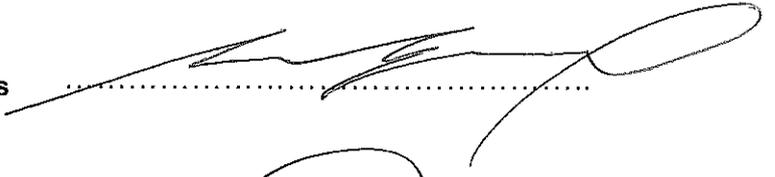
Numeral 51.3 La declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión el mismo día de su emisión.

Esta declaratoria obedece a que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos establecidos en las Bases del proceso de selección. En consecuencia se convocará un nuevo proceso, el cual será publicado en un diario de circulación nacional.

Capitán de Corbeta **Walter POBLET**  
**Domenak**  
Miembro Titular



Capitán de Fragata Aldo AYVAR Fuentes  
Miembro Titular



Capitán de Fragata Luis ESPINOZA  
Álvarez  
Miembro Titular

